



D. JESÚS ÁLVAREZ MONTOTO Secretario del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

CERTIFICO: Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada 5 de febrero de 2026 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

5.- APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION CON LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA LA DELEGACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL MUNICIPIO DE PIÉLAGOS EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA EL ACCESO AL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL Y PROVISIÓN DE MOVILIDAD. EXPTE 2026/287

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa del Área Económica y Seguridad Ciudadana de fecha 29 de enero de 2026.

Debatido el asunto, se somete a votación, arrojando el siguiente resultado: 19 votos a favor (13 PP [D. Carlos A. Caramés Luengo, Dña. María Carmen Bedoya Morton, D. César Blanco Portilla, Dña. Gloria Bárcena Oceja, D. Francisco Javier Maldonado Vega, D. Francisco Javier Toraya Muñoz, D. Borja López Alonso, Dña. Inmaculada Araunabeña Varela, D. David Diego Pérez Camino, D. José Manuel Alegría Campo, D. Marco Antonio Pelayo Trueba, Dña. Valvanuz Díez Gómez y Dña. Almudena Ruiz Peña], 4 PSOE [Dña Verónica Samperio Mazorra, D. Javier Luis Tomás Fernández, D. Rubén Vicente Carrillo y Dña. Beatriz Cavada Gómez], 1 VOX, D. Francisco Manuel Gutiérrez Calderón, 1 PRC, Dña. Susana Iglesias Gutiérrez); abstenciones 1 @VIP, D. Luis A. Sañudo Gómez, resultando aprobado, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la suscripción por el Ayuntamiento de Piélagos del Convenio de Colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Ayuntamiento de Piélagos, para la delegación de las competencias del municipio de Piélagos en los procesos de selección para el acceso al cuerpo de Policía Local y de provisión por movilidad, cuyo texto figura en el Anexo I del Decreto 53/2025, de 14 de agosto, por el que se regula el proceso selectivo común para el ingreso en los cuerpos de Policía Local de Cantabria y el concurso anual centralizado para la provisión de movilidad.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F | DIR3: L01390529

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	ALCALDE
Carlos Alberto Caramés Luengo	06/02/2026
Firma 1 de 2	SECRETARIO
JESUS ALVAREZ MONTOTO	06/02/2026

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	2cc5ceabdf124eb9978bce1ba044410f001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

SEGUNDO.- Aprobar la delegación de las competencias a favor de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que será ejercitada por la Consejería competente en materia de Policía Local, para la selección, por oposición libre y por sistema de movilidad, del empleo de Policía Local (Escala Básica, categoría de Policía, Grupo C, Subgrupo C1), del Ayuntamiento de Piélagos, conforme con las vacantes de su Cuerpo de Policía Local que figuren en su oferta de empleo público, de conformidad con lo previsto en el Decreto 53/2025, de 14 de agosto, por el que se regula el proceso selectivo común para el ingreso en los cuerpos de Policía Local de Cantabria y el concurso anual centralizado para la provisión de movilidad.

La delegación incluirá la resolución de los recursos administrativos que puedan interponerse contra los actos administrativos dictados en el ejercicio de las competencias delegadas.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Piélagos, tan ampliamente como en derecho proceda, para la suscripción de cuantos documentos sean precisos para la efectividad de este acuerdo.

CUARTO.- Notificar este acuerdo a la Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa del Gobierno de Cantabria, y publicar el mismo en el Boletín Oficial de Cantabria y en el portal de transparencia municipal.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Piélagos, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

Firma 1 de 2	JESUS ALVAREZ MONTOTO	06/02/2026	SECRETARIO
	Firma 2 de 2	Carlos Alberto Caramés Luengo	06/02/2026

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección	
Código Seguro de Validación	2cc5ceabdf124eb9978bce1ba044410f001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración

